



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0404-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

Asunto: Solicitud de información respecto a PUAE Santa Mónica

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo remito a usted, copia del Oficio No. EMS-752-DNA5-2020, de 8 de octubre de 2020, suscrito por la Dra. Ruth Logacho Morales, Msc., Directora Nacional de Auditoría de Gobiernos Seccionales, por medio del cual comunica los resultados provisionales derivados del examen especial a la asignación del uso principal del suelo, forma de ocupación y edificabilidad de los planes parciales y especiales en el plan de uso y ocupación del suelo (PUOS), a la aplicación de la concesión onerosa para la modificación de uso, ocupación y edificabilidad por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, y, al contenido y procedimiento para la aprobación de Ordenanzas Metropolitanas relacionadas con los Usos, Ocupación, Edificabilidad, y Aprovechamiento del Suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución del Concejo Metropolitano C074, suscrita el 8 de marzo de 2016, en el MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2019.

El mismo establece que los Concejales que votamos a favor para la aprobación de la Ordenanza Metropolitana No. 003-2019-PUAE, habríamos incurrido en errores de cálculo que ocasionaría un perjuicio a la Municipalidad.

Al ser este un tema eminentemente técnico, cuyos informes de factibilidad surgieron de las dependencias a su cargo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 8 numeral 15 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito y los Artículos 16 y 17 de la Resolución No.RC-2016-074 solicito a usted que, en el plazo máximo de ocho días, contados a partir de la recepción del presente, se remita un informe pormenorizado sobre la base técnica y legal observada para la emisión de sus informes, así como toda la



Andrea Hidalgo Maldonado

CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-HMA-2020-0404-O

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

documentación necesaria para sustentar sus dichos.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrea Hidalgo Maldonado
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Oficio Nro, EMS-752-DNA5-2020

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)